Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn José de Irigoyen
Dn Ygnacio de Aldasoro
Dn Jerónimo de Mendirabal
Dn Juan Antº de Urruesagasti
Dn Félix de Yrazabalbeitia
Dn Pedro de Jauregui
Dn Victor de Arizpe
Dn Antº de Murua Mendiaras

En la villa de Vergara á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria hecha con arreglo al artº 102 de la Ley municipal se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta sala Consistorial en sesión extraordinaria con asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Ramon Mª de Lili; y como único objeto de la reunion se dió lectura á la circular de 14 del corriente del Sr. Vice Presidente de la Diputacion provincial de Guipuzcoa, esprensiva de que para el caso de que la Diputacion, vista la marcha de las deferencias que se están celebrando en Madrid, crea llegado el momento de consultar la opinion de los Ayuntamientos acerca del concierto económico-administrativo, ruegue que nombre desde luego un comisionado que represente á este municipio, proveyendole de copia certificada del acta para que en su caso le sirva de credencial; y por unanimidad se acordó: Que nombra por tal comisionado á Su Alcalde presidente Dn Ramon María de Lili á quien se le proveerá de la copia fehaciente de este acta.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente todos los concurrentes; de todo lo cual certifico.

Ramon Mª de Lili
Ricardo Zavala
José de Irigoyen
Ygnacio de Aldasoro
Jerónimo de Mendirabal
Juan Antonio Urruesagasti
Pedro de Jauregui
Antonio María Mendiaras
Victor Arizpe

El Secretario
J. Jerónimo de Eyzaguirre

En la villa de Vergara á veinte y dos de